



Ciudad de México, a 4 de Abril 2025

<b>NOMBRE DE LA REGULACIÓN:</b>	Reglas de Operación del Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal, también conocido como Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México.
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GOCDMX:</b>	2022-07-27
<b>FECHA DE INICIO DE VIGENCIA:</b>	2022-07-28
<b>AUTORIDAD QUE EMITE LA REGULACIÓN:</b>	Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México
<b>TIPO DE REGULACIÓN:</b>	Reglas
<b>OBJETO DE LA REGULACIÓN:</b>	Las reglas de Operación, tienen por objeto establecer los procedimientos administrativos que permitan de forma expedita y transparente promover a la Ciudad de México como destino turístico, mediante la gestión financiera de los planes, programas actividades y acciones de Promoción Turística de la Ciudad de México, posicionamiento y difusión de la Marca Ciudad de México, que se presenten ante el Comité Técnico y que se ajusten a los fines propios del Fideicomiso
<b>MATERIA Y/O SECTORES DE LA REGULACIÓN:</b>	Trabajo y Turismo
<b>SUJETO REGULADO:</b>	Servidores Públicos
<b>TIPO DE REGISTRO:</b>	REGULACIONES
<b>ENLACE/LINK:</b>	<a href="http://data.fmpt.cdmx.gob.mx/121.1/Reglas_de_Operacion_2022.pdf">http://data.fmpt.cdmx.gob.mx/121.1/Reglas_de_Operacion_2022.pdf</a>
<b>FOLIO DE INSCRIPCIÓN</b>	I-01-332-2024